

Edificio Tercer Milenio
 Modulo 5, 3ª Planta
 Avda. Valhondo s/n
 06800 Mérida
 Tel: 924 00 75 00
 Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS EN SITUACIÓN DE SUPRESIÓN Y SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, CON CARÁCTER PROVISIONAL, PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023.

Por Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 214, de 8 de noviembre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo previsto en su base decimoctava, mediante Resolución de 5 de abril de 2022 (Diario Oficial de Extremadura, número 71, de 12 de abril) se resuelve, con carácter definitivo, el citado concurso de traslados, estableciéndose además, en su apartado tercero, que en los casos en que se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes o si, como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, las personas afectadas serán consideradas en situación de supresión, siéndoles aplicables lo establecido en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre y la Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la determinación de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión en el curso escolar 2022/2023.

Mediante Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal Docente se estableció el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2022/2023, incluyéndose entre los colectivos que

Csv:	FDJEXUGMAYNZ4ZMSHCJH3RABWNPL58	Fecha	11/05/2022 09:32:05
Firmado Por	ANA MARTIN MARTIN - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



participarán en el mismo el de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión.

En el apartado 2.1.3 de esa Resolución se indica que, en la fecha que se concreta en el calendario que se incluye en el Título II, mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente se hará publico el listado de dichos maestros, ordenado por los criterios que se concretan en el apartado 7.4.1 y se establecerá el plazo para que presenten la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2022/2023, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero.

De conformidad con lo anterior esta Dirección General de Personal Docente:

RESUELVE

Primero.– Hacer público en la página web <http://profex.educarex.es> el listado de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión.

Segundo.– Dichos maestros deberán presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2022/2023, **del 11 al 17 de mayo de 2022**, ambos inclusive, en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 26 de abril de 2022.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Csv:	FDJEXUGMAYNZ4ZMSHCJH3RABWNPL58	Fecha	11/05/2022 09:32:05
Firmado Por	ANA MARTIN MARTIN - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

